



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **152** 2016-CONCYTEC-P

04 OCT. 2016

Lima,

VISTOS: El Memorando N° 253-2016-CONCYTEC-DEGC, de fecha 26 de setiembre de 2016, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Informe N° 059-2016-CONCYTEC-DEGC-SDSE, de fecha 26 de setiembre de 2016, de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, los Informes N° 841 y 848-2016-CONCYTEC-OGA-OP, de fecha 30 de setiembre y 4 de octubre de 2016 respectivamente, de la Oficina de Personal, y los Proveídos N°s 875 y 877-2016-OGA-CONCYTEC, de fechas 3 y 4 de octubre de 2016, respectivamente, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2015-CONCYTEC-P, de fecha 17 de agosto de 2015, se dispuso que al servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, le corresponde la Plaza N° 11 Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, mediante Carta N° 256-CONCYTEC-OGA, de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina General de Administración, otorga al señor Fernando Jaime Ortega San Martín, licencia sin goce de haber por motivos particulares, del 3 al 9 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe N° 059-2016-CONCYTEC-DEGC-SDSE, de fecha 26 de setiembre de 2016, el señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de Seguimiento y Evaluación señala que hará uso de su descanso vacacional del 10 al 14 de octubre de 2016;

Que, con Memorando N° 253-2016-CONCYTEC-DEGC, de fecha 26 de setiembre de 2016, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, recomienda que durante la ausencia del referido servidor, se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación a la servidora Eslubian Vanessa del Milagro Peña León, Analista de Información e Indicadores de CTel para la Dirección de Investigación y Estudios;

Que, con Informe N° 848-2016-CONCYTEC-OGA-OP, de fecha 4 de octubre de 2016, la Oficina de Personal, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada mediante Proveído N° 877-2016-OGA-CONCYTEC, de fecha 4 de octubre de 2016, señala que el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, en el periodo 2015, cuenta únicamente con cinco (5) días de vacaciones pendientes, programadas del 10 al 14 de octubre de 2016;

Que, el Artículo 49 del reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P y sus modificatorias, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse con eficacia del acto del supuesto hecho justificativo para su adopción;



Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encargue con eficacia anticipada del 3 al 14 de octubre de 2016, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación;

Contando con la visación de la Secretaria General (e), del Director (e) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, de la Jefa de la Oficina de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 3 al 14 de octubre de 2016, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Eslubian Vanessa del Milagro Peña León, Analista de Información e Indicadores de CTel para la Dirección de Investigación y Estudios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los referidos servidores y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Encargar la publicación de la presente Resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC